



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

10706 *EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, LÍNEA 1: "A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE MODALIDAD INDIVIDUAL Y/O POR EQUIPOS"*

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, LÍNEA 1: "A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE MODALIDAD INDIVIDUAL Y/O POR EQUIPOS".

BDNS(Identif.):530741

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530741>)

Primero. Beneficiarios.

Obtendrán la condición de BENEFICIARIOS de las subvenciones:

- Entidades deportivas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Deportistas individuales.
- Otras entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su proyecto educativo o en su objeto social la práctica deportiva.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones deportivas, oficiales y no oficiales, y el desarrollo del deporte base y fomento del deporte para todos, así como la organización de actividades o eventos deportivos en el municipio de Orihuela complementarios a la actividad principal del club, durante la temporada o anualidad correspondiente.



Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 119, de fecha 26 DE JUNIO DE 2020.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

El importe máximo destinado a esta Línea, será con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General en vigor y su cuantía, vendrá determinada por la aprobación de la Convocatoria anual correspondiente.

El crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones es el siguiente: 2020-007-3411-48900, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 135.000,00€ (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. En este sentido, la solicitud se realizará mediante modelo normalizado a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es/>.

La forma de presentación de la documentación, vendrá estipulada en la convocatoria anual objeto de la subvención.

Los modelos, obligatoriamente, deberán ir numerados para una presentación ordenada.

Asimismo, deberán ir firmados electrónicamente por el presidente, secretario o representante legal de la entidad/deportista individual, según corresponda.

Cada modelo deberá ser un archivo pdf independiente (con la nomenclatura tipo que se detalla en la siguiente tabla), junto con la documentación anexa que se solicite en el modelo:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA

MODELO / DOCUMENTO Y NOMBRE A ASIGNAR AL ARCHIVO

LÍNEA 1 COMPETICIONES – SOLICITUD

LÍNEA 1 COMPETICIONES – JUSTIFICACIÓN

01. Solicitud “Nombre Club”

05. Justificación de la subvención “Nombre Club”

01-01 Estatutos* “Nombre Club”



- 06. Memoria de la actividad "Nombre Club"
- 01-02 NIF* "Nombre Club"
- 06-01 Clasificaciones finales "Nombre Club"
- 01-03 Nº Registro Entidades Deportivas* "Nombre Club"
- 06-02 Inscripciones y particip. totales "Nombre Club"
- 01-04 Nº Reg. Asoc. Y Entidades Orihuela* "Nombre Club"
- 06-03 Objetivos alcanzados "Nombre Club"
- 01-05 Junta Directiva* "Nombre Club"
- 06-04 Justificación gráfica "Nombre Club"
- 01-06 DNI Representante* "Nombre Club"
- 06-05 Repercusión "Nombre Club"
- 01-07 Alta A Terceros* "Nombre Club"
- 06-06 Valoración "Nombre Club"
- 02. Dec. Resp. Art. 13 LGS "Nombre Club"
- 07. Cuenta justificativa "Nombre Club"
- 03. Dec. Resp. Solicit. Otras Subvenc. "Nombre Club"
- 08. Relación facturas y justificantes "Nombre Club"
- 04. Descripción activid. y presupuesto "Nombre Club"
- 08-01 Factura "Nombre" y justificante de pago
- 04-01 Descripción detallada actividad "Nombre Club"
- 08-02 Factura "Nombre" y justificante de pago
- 04-02 Horarios Actividad "Nombre Club"
- 08-03 Factura "Nombre" y justificante de pago
- 04-03 Calendarios "Nombre Club"
- 08-04 Factura "Nombre" y justificante de pago
- 04-04 Gastos Competición "Nombre Club"
- 08-05 Factura "Nombre" y justificante de pago



04-05 Coste del uso de instalaciones "Nombre Club"

09. Dec. Resp. Just. Subv. "Nombre Club"

Etc.

10. Dec. Resp. Sobre el IVA "Nombre Club"

Esta nomenclatura se aplicará a cualquier documento a presentar según lo dispuesto en las Bases 9.1. y 9.2.

La solicitud y justificación de cada actividad / evento deportivo deberá realizarse mediante los modelos de solicitud y justificación de la línea. Cada evento será justificado de manera individual, e independientemente a la justificación correspondiente a la competición de deportes de equipo o deportes de carácter individual.

*Quedan exentos de presentación de la documentación detallada aquellas entidades y deportistas individuales, que habiéndola presentado con anterioridad no hayan modificado ninguno de sus datos (siempre que los mismos continúen con vigencia). Indicar el Órgano administrativo en el que se presentó, fecha y/o número de expediente.

Cada entidad deportiva podrá solicitar subvención por la participación en la competición y/o por la organización de hasta un máximo de tres (3) actividades y/o eventos deportivos complementarios a la actividad principal del club.

Si la actividad de la entidad o deportista individual ha finalizado en el momento de presentación de la solicitud, detallarán en el modelo Descripción de la actividad y presupuesto el cierre presupuestario.

En caso de no haber finalizado la actividad, presentarán el presupuesto inicial en la solicitud y el cierre presupuestario en la justificación.

En cuanto a la documentación a presentar en la solicitud, aquellas entidades que soliciten subvención para actividades y/o eventos deportivos (según la Base novena), deberán presentar tantos modelos de Descripción de la actividad y presupuesto / Proyecto Deportivo, como actividades y/o eventos deportivos hayan organizado, independientemente del modelo de Descripción de la actividad y presupuesto / Proyecto Deportivo que deben presentar para su solicitud por participación en la competición.

En cuanto a la documentación a presentar en la justificación, se aplicará lo establecido en el párrafo anterior, con respecto a los modelos:

Modelo correspondiente a la Memoria de la actividad.

Modelo correspondiente a la Cuenta justificativa.



Modelo correspondiente a la Relación de justificantes, facturas, para la justificación de la subvención concedida.

La presentación de los modelos normalizados constituye un requisito indispensable. Como consecuencia, en caso de no presentación de los mismos se estará a lo dispuesto en la Base Décima.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo 10 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

ORIHUELA, 27-10-2020

Víctor Antonio Bernabeu Gutiérrez - Concejal-Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Orihuela.